

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA Nº 41/2018
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECA DE FORMACIÓN
PRÁCTICA EN LA ESCUELA DE DOCTORADO**

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02732105G
2.	05942577K
3.	45822382B
4.	48497106L
5.	53732809W
6.	70254469A

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02731788D	4
2.	26498289N	2
3.	50629788A	4
4.	50768889T	2, 3 y 4
5.	52880099V	2
6.	53548673G	4
7.	53718368M	4
8.	70359056D	2
9.	70425319D	2 y 4

	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
10.	70826249A	3 y 4
11.	71301538C	2 y 4
12.	72319766S	4
13.	80094987V	2 y 4
14.	80233693X	2, 3 y 4
15.	Y0987711I	2, 3 y 4
16.	Y5743710A	1, 2, 3 y 4

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI, NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de Master Oficial.
3. No acreditar documentalmente conocimientos de lengua inglesa nivel B2.
4. No acreditar documentalmente un segundo idioma.
5. No acreditar haber finalizado los estudios de Master, dentro de los **cinco años anteriores** a la fecha de la convocatoria.
6. No haber obtenido la titulación exigida en la convocatoria en los **últimos tres años** desde la fecha de la publicación de la convocatoria, para los alumnos que no estén matriculados en la Universidad.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
8. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 21 de septiembre al 4 de octubre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 20 de septiembre de 2018.